

Reporte de Buen Gobierno Corporativo 2025

SECCIÓN A:

CARTA DE PRESENTACIÓN

El Banco de la Nación, empresa del Estado inscrita en el Registro Público del Mercado de Valores, presenta anualmente el Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas. Dicho informe se elabora conforme a lo dispuesto por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), a través de la Resolución N.º 012-2014-SMV/01 y sus normas modificatorias.

Mediante este reporte se busca transparentar información relevante de Buen Gobierno Corporativo implementadas por el Banco de la Nación, permitiendo que los grupos de interés cuenten con información clara, suficiente y oportuna para la toma de decisiones.

De acuerdo con la estructura definida por la Superintendencia del Mercado de Valores, el Reporte refleja la evaluación sobre el nivel de cumplimiento de los 31 principios de Buen Gobierno Corporativo recogidos del marco propuesto por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Estos principios se encuentran divididos en cinco pilares:

I: Derecho de los accionistas

II: Junta General de Accionistas

III. El Directorio y la Alta Gerencia

IV: Riesgo y Cumplimiento

V: Transparencia de la Información

Debido a la naturaleza y marco legal del Banco de la Nación, nuestra entidad no cuenta con Junta General de Accionistas, siendo el Directorio el máximo órgano de gobierno. En tal sentido, los pilares I “Derecho de los Accionistas” y II “Junta General de Accionistas”, así como determinados principios del pilar III y V, no resultan aplicables a nuestra empresa.

Durante el año 2025, se continuó con la ejecución de las buenas prácticas adoptadas en periodos anteriores; asimismo, se fortalecieron iniciativas como el Plan de Capacitación del Directorio, el seguimiento al Plan de Sucesión aprobado y la aprobación de una nueva Política Remunerativa del Banco.

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

BANCO DE LA NACIÓN

Ejercicio:

2025

Página Web:

<https://www.bn.com.pe/>

Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)

BANCO DE LA NACIÓN

RPJ

JOO122

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

SECCION B:**Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas****PILAR I: Derecho de los Accionistas****Principio 1: Paridad de trato****Pregunta I.1**

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?</i>		X	No aplica. El Banco de la Nación no tiene accionistas, es una empresa de propiedad del Estado y su capital no está suscrito en acciones.

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto?</i>		X	No aplica. El Banco de la Nación no tiene accionistas, es una empresa de propiedad del Estado y su capital no está suscrito en acciones.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuente:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos Políticos (*)	Derechos Económicos (*)

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

Pregunta I.3

	Si	No	Explicación:
<i>En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?</i>		X	No aplica. El Banco de la Nación no tiene accionistas, es una empresa de propiedad del Estado y su capital no está suscrito en acciones.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quien lleva el registro en la matrícula de acciones?		X	No aplica. El Banco de la Nación no tiene accionistas, es una empresa de propiedad del Estado y su capital no está suscrito en acciones.
2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?		X	No aplica. El Banco de la Nación no tiene accionistas, es una empresa de propiedad del Estado y su capital no está suscrito en acciones.

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días hábiles)	

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?		X	No aplica. El Banco de la Nación no tiene accionistas, es una empresa de propiedad del Estado y su capital no está suscrito en acciones.
2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?		X	No aplica. El Banco de la Nación no tiene accionistas, es una empresa de propiedad del Estado y su capital no está suscrito en acciones.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes^(*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna?</i>		X	No aplica. El Banco de la Nación no tiene accionistas, es una empresa de propiedad del Estado y su capital no está suscrito en acciones.

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios	Reciben información	Solicitan información
En las oficinas de la sociedad		
Correo electrónico		
Vía telefónica		
Página web corporativa		
Correo postal		
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)		
Redes Sociales		
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

Si No

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (en días hábiles)	
--------------------------------	--

Pregunta I.7

	Si	No	Explicación:
<i>¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad?</i>		X	No aplica. El Banco de la Nación no tiene accionistas, es una empresa de propiedad del Estado y su capital no está suscrito en acciones.

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad.

Medios	Expresan su opinión
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	Si	No	Explicación:
1. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?		X	No aplica. El Banco de la Nación no tiene accionistas, es una empresa de propiedad del Estado y su capital no está suscrito en acciones.
2. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas?		X	No aplica. El Banco de la Nación no tiene accionistas, es una empresa de propiedad del Estado y su capital no está suscrito en acciones.

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la Pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

Medios	Disposición de política de dividendos
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

Si No

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio.

--

c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	
Criterios para la distribución de utilidades según la política de dividendos	

d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Por acción				
Clase				
Clase				
Acción de Inversión				

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?</i>		X	No aplica. El Banco de la Nación no tiene accionistas, es una empresa de propiedad del Estado y su capital no está suscrito en acciones.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria.		
Otras de naturaleza similar/ Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de stock option para empleados, entre otras)		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Si	No	Explicación:
<i>1. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?</i>		X	No aplica. El Banco de la Nación no tiene accionistas, es una empresa de propiedad del Estado y su capital no está suscrito en acciones.
<i>2. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?</i>		X	No aplica. El Banco de la Nación no tiene accionistas, es una empresa de propiedad del Estado y su capital no está suscrito en acciones.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	

PILAR II: Junta General de Accionistas (JGA)

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Si	No	Explicación:
<i>¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?</i>		X	No aplica. El Banco de la Nación no tiene accionistas, es una empresa de propiedad del Estado y su capital no está suscrito en acciones.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegable de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales			
Acordar la modificación del Estatuto			
Acordar el aumento del capital social			
Acordar el reparto de dividendos a cuenta			
Designar auditores externos			

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>		X	No aplica. El Banco de la Nación no tiene accionistas, es una empresa de propiedad del Estado y su capital no está constituido en acciones.

a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el Reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

	Si	No	Denominación del documento
Convocatoria para las JGA presenciales			
Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al Estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA			
Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas			
Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA			
Desarrollo de las JGA			
Nombramiento de los miembros del Directorio			
Representación de los accionistas en las JGA			
Participación de los accionistas en las JGA			
Voto a distancia por medios electrónicos o postales			
Otros relevantes en el Reglamento de la JGA/ Detalle			

b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

	Si	No
1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la Sociedad.		
2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de la agenda.		

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
<i>Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?</i>		X	No aplica. El Banco de la Nación no tiene accionistas, es una empresa de propiedad del Estado y su capital no está constituido en acciones.

a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la JGA	Modalidad de la JGA (*)	Tipo de JGA		JGA Universal		Quórum % de instalación	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (**)	No ejerció su derecho de voto

(*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.

(**) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

Medios	Difusión convocatorias
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA?		
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA?		
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		
¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA?		

Pregunta II.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?		X	No aplica. El Banco de la Nación no tiene accionistas, es una empresa de propiedad del Estado y su capital no está constituido en acciones.

a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio:

Medios	Sustenta puntos y mociones
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

Hoja de vida de los candidatos a director.	
Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo	
Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del	
Propuesta de la aplicación de utilidades.	
Propuesta de servicios y trayectoria de la Sociedad Auditoría Externa.	
Otros relevante (detalle):	

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Si	No	Explicación:
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?		X	No aplica. El Banco de la Nación no tiene accionistas, es una empresa de propiedad del Estado y su capital no está suscrito en acciones.

a. Indique la siguiente información relacionada al procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los accionistas a fin de presentar propuestas	Plazo máximo (en días hábiles) antes de la JGA para formular la propuesta de punto de agenda	Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada	Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada

b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas

c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

- En todas las solicitudes
- En algunas solicitudes
- En ninguna de las solicitudes

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		X	No aplica. El Banco de la Nación no tiene accionistas, es una empresa de propiedad del Estado y su capital no está suscrito en acciones.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico		Voto por medio postal	
----------------------------	--	-----------------------	--

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la JGA	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?		X	No aplica. El Banco de la Nación no tiene accionistas, es una empresa de propiedad del Estado y su capital no está suscrito en acciones.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.		
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?		X	No aplica. El Banco de la Nación no tiene accionistas, es una empresa de propiedad del Estado y su capital no está suscrito en acciones.

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?		X	No aplica. El Banco de la Nación no tiene accionistas, es una empresa de propiedad del Estado y su capital no está suscrito en acciones.

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?		X	No aplica. El Banco de la Nación no tiene accionistas, es una empresa de propiedad del Estado y su capital no está suscrito en acciones.
2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?		X	No aplica. El Banco de la Nación no tiene accionistas, es una empresa de propiedad del Estado y su capital no está suscrito en acciones.

a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

Medios	Disposición modelo de carta
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

Contenido mínimo (p.e. datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda, u otros).	
Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	
Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con que debe presentarse el poder).	

Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	
---	--

Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:
1. <i>¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?</i>		X	No aplica. El Banco de la Nación no tiene accionistas, es una empresa de propiedad del Estado y su capital no está suscrito en acciones.
2. <i>En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?</i>		X	No aplica. El Banco de la Nación no tiene accionistas, es una empresa de propiedad del Estado y su capital no está suscrito en acciones.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?		X	No aplica. El Banco de la Nación no tiene accionistas, es una empresa de propiedad del Estado y su capital no está suscrito en acciones.
2. Sobre dichos acuerdo, ¿La Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas?		X	No aplica. El Banco de la Nación no tiene accionistas, es una empresa de propiedad del Estado y su capital no está suscrito en acciones.

a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área responsable	
------------------	--

Persona responsable		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área

b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

Medios	Pone a disposición
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?</i></p>	X		<p>El Directorio es elegido de acuerdo a lo establecido en el Estatuto. Asimismo, en el Reglamento de Directorio se hace referencia al periodo de mandato y la composición del Directorio (se procura que esté integrado por personas con perfiles profesionales multidisciplinarios de pregrado y especialización en áreas de estudio ligadas a la gestión y objeto del Banco). Finalmente, firman una serie de declaraciones juradas (antecedentes penales, no estar inmersos en los impedimentos establecidos en las normas vigentes, entre otros); del mismo modo, forman parte de un proceso de evaluación de idoneidad moral y técnica.</p>

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	
Directores (sin incluir a los independientes)									
Juan Carlos Galfré García	Peruano	M	1950	Administrador de Empresas	18/08/2022	01/02/2025			Miembro del Directorio de Universidad Le Cordon Bleu S.A.C., IPAE y del Club Las Palmas
Ricardo Stock Capella	Peruano	M	1945	Administrador de Empresas	01/02/2025	13/12/2025			Miembro del Directorio de Peruana de Motores H.G.S.A.C., y de Industrias de Alimentos y Bebidas Centroamerica San Miguel S.A.
Germán Alfredo Boza Pro	Peruano	M	1960	Administrador de Empresas	13/12/2025				
Andrés Zacarías Cámac	Peruano	M	1983	Economista	20/05/2022	06/12/2025			Director de la Dirección de Sistema Financiero y Mercado de Capitales del Ministerio de Economía y Finanzas
Betty Armida Sotelo Bazán	Peruano	F	1955	Economista	23/02/2024	27/02/2025			Viceministra de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas.
Manuel Ramón Estela Benavides	Peruano	M	1947	Economista	14/05/2024	06/12/2025			

Aldo Martín Prieto Barrera	Peruano	M	1970	Economista	14/05/2024	08/11/2025			Jefe del Gabinete de asesores de la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú. /Presidente del Comité de Promoción de la Inversión Privada del PCM.
Erick Wilfredo Lahura Serrano	Peruano	M	1975	Economista	27/02/2025	08/11/2025			Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas/ Miembro del Directorio de la Caja de Pensiones Militar Policial y de, Corporación Andina de Fomento.
Rodolfo Acuña Namihas	Peruano	M	1962	Economista	13/11/2025				Miembro del Directorio de SIMA PERÚ S.A.
Alejandro Julio Rabanal Sobrino	Peruano	M	1977	Economista	06/12/2025				Superintendente Adjunto de Riesgos de la Superintendencia del Mercado de Valores
Wilson Paul Falen Lara	Peruano	M	1967	Economista	06/12/2025				Superintendente Adjunto de la Oficina General de Administración de la Superintendencia del Mercado de Valores

Directores Independientes

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Ademas indique lo siguiente:

% del total de acciones en poder de los Directores	
--	--

	Número de mujeres	Total Directores	% mujeres en el Directorio
Presencia de mujeres en el Directorio	0	5	0%

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí No

Pregunta III.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?	X		El Estatuto no prevé la designación de Directores suplentes o alternos.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	Nº de acciones	Part. (%)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser Director alternativo o suplente durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.3

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?: 1. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	x		Esta función se encuentra establecida en el Reglamento de Directorio así como en el Estatuto del Banco de la Nación
2. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	x		Esta función se encuentra establecida en el Reglamento de Directorio así como en el Estatuto del Banco de la Nación
3. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	x		Esta función se encuentra establecida en el Reglamento de Directorio así como en el Estatuto del Banco de la Nación
4. Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación.	x		Esta función se encuentra establecida en el Reglamento de Directorio así como en el Estatuto del Banco de la Nación
5. Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés.	x		Esta función se encuentra establecida en el Reglamento de Directorio así como en el Estatuto del Banco de la Nación
6. Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera.	x		Esta función se encuentra establecida en el Reglamento de Directorio así como en el Estatuto del Banco de la Nación

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

<p>a) Establecer y dirigir la política general del Banco.</p> <p>b) Determinar la estructura y organización básicas del Banco y dictar los reglamentos necesarios y el Manual de Organización, Funciones y Procedimientos de la Auditoría Interna</p> <p>c) Supervisar los actos de la administración y en general todas las actividades del Banco</p> <p>d) Formular, aprobar y supervisar la ejecución del presupuesto anual del Banco y modificarlo</p> <p>e) Elegir de su seno al Vicepresidente. Designar al Gerente General, Auditor Interno, Gerentes, Secretario del Directorio, Subgerentes y Apoderados, removerlos, fijar sus atribuciones y remuneraciones</p> <p>f) Formular y aprobar la Memoria, el Balance General y los demás Estados Financieros del Banco</p> <p>g) Constituir Comisiones Especiales</p> <p>h) Aprobar o rechazar las operaciones que el Banco está facultado a realizar</p> <p>i) Fijar las atribuciones, así como el monto, tipo y en general los límites de las operaciones que puede autorizar y efectuar la Administración.</p>

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones	Denominación del Documento
Gestión de Riesgos	Comité de Riesgos	Estatuto del Banco de la Nación y Reglamento del Comité de Riesgos
Supervisión e implementación de las recomendaciones de los órganos supervisores y/o reguladores	Comité de Auditoría	Estatuto del Banco de la Nación y Reglamento del Comité de Auditoría
Aprobación de los créditos corporativos, de acuerdo a los límites establecidos	Comité de Créditos	Estatuto del Banco de la Nación y Reglamento del Comité de Créditos

Fijar tasas de interés y comisiones, aprobación de créditos documentarios y cartas fianza, apertura de agencias, designar y remover subgerentes	Gerencia General	Estatuto del Banco de la Nación
Definir y gestionar la estructura del activo y pasivo del Banco	Comité de Gestión de Activos y Pasivos	Estatuto del Banco de la Nación y Reglamento del Comité de Gestión de Activos y Pasivos
Tomar conocimiento, analizar y recomendar todos los aspectos relacionados con el Sistema de Remuneraciones	Comité de Remuneraciones	Estatuto del Banco de la Nación y Reglamento del Comité de Remuneraciones

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.4

	Si	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: 1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	x		Se encuentra establecido en el Reglamento de Directorio
2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	x		Se encuentra establecido en el Reglamento de Directorio
3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones.	x		Se encuentra establecido en el Reglamento de Directorio
4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.		x	El Directorio percibe dietas fijas, no variables.

a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

	Si	No
Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	x	
Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	x	
Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	x	
Participación en otros Directorios	x	

b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4% del capital social, miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí No

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí No

d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

Sí No

e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos

Directores (sin incluir a los independientes)	0.02	Entrega de acciones	
Directores Independientes		Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

Esquema de retribución	Fijo	X
	Variable	
	Mixto (fijo + variable)	

g. Precise los criterios que utiliza la Sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio. Solo en el caso que existieran diferencias en los montos o en los porcentajes resultantes de la aplicación de dichos criterios entre los distintos Directores durante el ejercicio, explique las razones que justifican tales diferencias.

		Explicación	
Esquema fijo	Por sesión de Directorio	X	Decreto de Urgencia N° 039-2002 de fecha 25.07.2002 "Precísase que la designación, composición, atribuciones y funcionamiento del Directorio del Banco de la Nación, así como el régimen de dietas de los directores se regulan por lo dispuesto en su Estatuto, no siéndole de aplicación el Artículo 5° de la Ley 27170 ni el Capítulo VII de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2000-EF." El Estatuto del Banco de la Nación señala que el número máximo de dietas que puede percibir un director es de cuatro (04) al mes.
	Por sesión de Comité		
	Por mes		
	Por año		
	Otro (detalle)		

Esquema variable	Por resultados del ejercicio		
	Por cumplimiento de objetivos		
	Otro (detalle)		

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.5

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>	x		El Banco cuenta con un Reglamento de Directorio. Su incumplimiento acarrea responsabilidad según las normas vigentes

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	x	
Estructura organizativa del Directorio	x	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	x	
Funciones y responsabilidades de los miembros de Directorio	x	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA		x
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	x	
Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de intereses de los miembros del Directorio	x	
Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros	x	
Otros / Detalle	No resultan aplicables los procedimientos para identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio.	

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?		X	Durante el periodo 2025, el Directorio del Banco no estuvo constituido por algún Director Independiente. El mecanismo de designación de los Directores del Banco es mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Adicionalmente, a los establecidos en los “Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes”, la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

Definición en el Reglamento de Directorio: Es aquel director elegido por su prestigio profesional e independencia económica y que reúne determinadas condiciones que aseguran imparcialidad y objetividad en su desempeño como director, siendo, entre ellas, el que no haya tenido ni tenga, en los últimos tres años consecutivos anteriores a su designación, vinculación con el Banco, su administración, las empresas bajo el ámbito de FONAFE o el Estado en general. La vinculación se define en las normas especiales sobre vinculación y grupo económico, aprobadas mediante Resolución SBS N° 5780-2015 o la disposición SBS que las modifique. No obstante, el mismo Reglamento de Directorio establece en su artículo 5.4.1. los criterios de independencia aplicables a los directores del Banco.

Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?		X	El mecanismo de designación de los Directores del Banco es mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas
2. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?		X	El mecanismo de designación de los Directores del Banco es mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Si No

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	x		En Sesión de Directorio N° 2541 del 09 de enero de 2025, se aprobó el Plan de Trabajo de Directorio para dicho período. El Reglamento de Directorio contempla la aprobación del Plan Anual de Trabajo

Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	x		El Estatuto y Reglamento de Directorio prevé la celebración de sesiones presenciales y no presenciales

a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	53
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria	27
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los Directores	0
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las que no asistió alguno de los Directores independientes	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio .

Nombres y apellidos	Número de sesiones convocadas	Número de sesiones convocadas a las que asistió	Número de sesiones universales a las que asistió
Juan Carlos Galfré García	5	5	5
Ricardo Stock Capella	45	45	45
Germán Alfredo Boza Pro	3	3	3
Andrés Zacarías Cámac	49	49	49
Betty Armida Sotelo Bazán	8	8	8
Manuel Ramón Estela Benavides	49	48	48
Aldo Martín Prieto Barrera	41	41	41
Erick Wilfredo Lahura Serrano	37	32	32
Rodolfo Acuña Namihas	8	8	8
Alejandro Julio Rabanal Sobrino	4	4	4
Wilson Paul Falen Lara	4	4	4

c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

3 días calendario	De 4 a 6 días calendario	Mayor a 6 días calendario
x		

d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el Ejercicio se pusieron a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

Menor a 3 días hábiles	De 3 a 5 días hábiles	Mayor a 5 días hábiles
x		

Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:
1. <i>¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado?</i>	x		Sí, según lineamientos de FONAFE. Durante el periodo 2025, se realizó la evaluación y autoevaluación participaron 5 miembros del Directorio.
2. <i>¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, el desempeño de sus miembros?</i>	x		Sí, según lineamientos de FONAFE. Durante el periodo 2025, se realizó la evaluación y autoevaluación del Directorio y directores.
3. <i>¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?</i>	x		Se realiza a través de las evidencias e información remitida al FONAFE.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado	x	
A sus miembros	x	

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación			Evaluación externa			
	Fecha	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)
Autoevaluación de sus miembros	06/05/2025	SI	Directorio	10/10/2025	FONAFE	SI	Directorio
Evaluación del directorio como órgano colegiado	06/05/2025	Si	Directorio	10/10/2025	FONAFE	SI	Directorio

(*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		El Directorio conforma los Comités de Auditoría, de Riesgos y de Remuneraciones
2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		El Directorio aprueba todos los Reglamentos de los Comités.
3. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?		X	El Banco no cuenta con Directores Independientes
4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	Los presupuestos son asignados a las unidades orgánicas que tienen a su cargo las Secretarías de los Comités.

Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		X	El Estatuto del Banco señala que la designación de los Directores se realiza por Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas, si bien se cuenta con un Comité de Remuneraciones, este solo propone al Directorio el sistema de remuneraciones.

Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		La Supervisión del sistema de control interno y externo del banco es realizado por el Comité de Control Interno, una instancia distinta del Comité de Auditoría, el cual está creado por disposición de la Contraloría General de la República (Res. N° 004-2017-CG) con esa misión específica, en concordancia con el Lineamiento Corporativo aprobado mediante AD N° 015-2015/016-FONAFE del 11.12.2015 y modificatorias. El Comité de Auditoría complementa dicha supervisión. En cuanto la Sociedad de Auditoría Externa o Auditor Independiente, su trabajo es supervisado por la Gerencia de Finanzas y Tesorería quien lidera su contratación, mientras que los informes de avance e informes finales, así como, los dictámenes de los estados financieros se presentan ante el Comité de Auditoría y ante el Directorio. Todo esto en cumplimiento de las normas de control interno emitidas por la Contraloría General de la República y las disposiciones regulatorias dictadas por la SBS.

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
--	----	----

Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo		X

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	COMITÉ DE AUDITORÍA
Fecha de creación:	01/03/2012
Principales funciones:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tomar conocimiento de los informes que elabore y eleve el Órgano de Auditoría Interna, el Órgano de Control Institucional, así como los que elabore la Superintendencia de Banca Seguros y AFP, la Contraloría General de la República (de ser el caso), y otras instancias de control en cumplimiento de sus funciones 2. Vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de Control Interno 3. Informar al Directorio sobre la existencia de limitaciones en la confiabilidad de los procesos contables y financieros 4. Tomar conocimiento del Proyecto del Plan Anual de Trabajo formulado por el Órgano de Auditoría Interna, para su posterior aprobación por el Directorio 5. Aprobar las modificaciones significativas que se realicen al Plan Anual de Trabajo del Órgano de Auditoría Interna

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Aldo Martín Prieto Barrera	16/05/2024	08/11/2025	Presidente	Director
Erick Wilfredo Lahura Serrano	24/10/2025	08/11/2025	Miembro	Director
Rodolfo Acuña Namihas	12/12/2025		Miembro	Director
Wilson Paul Falen Lara	12/12/2025		Miembro	Director
Manuel Ramón Estela Benavides	24/10/2025	06/12/2025	Presidente	Director
Andrés Abel Zacarías Camac	03/06/2022	06/12/2025	Miembro	Director
Alejandro Julio Rabanal Sobrino	12/12/2025		Presidente	Director
José Agustín Mateu Bullón	22/01/2018		Secretario	Gerente de Auditoría Interna
% Directores Independientes respecto del total del Comité				0
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				11
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	COMITÉ DE RIESGOS
Fecha de creación:	27/01/2004
Principales funciones:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar las políticas y la organización para la gestión integral de riesgos, las mismas que incluyen la gestión de riesgos de modelo, acorde a la naturaleza, tamaño y complejidad de las operaciones y servicios del Banco. 2. Aprobar y proponer los límites de riesgo que la empresa está dispuesta asumir en el desarrollo del negocio. 3. Decidir las acciones necesarias para la implementación de las medidas correctivas requeridas, en caso existan desviaciones con respecto a los niveles de apetito y límites de riesgo y a los grados de exposición asumidos. 4. Aprobar la toma de exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo del Banco o de los patrimonios administrados bajo responsabilidad del Banco. 5. Evaluar la suficiencia de capital y liquidez del Banco para enfrentar sus riesgos y alertar de las posibles insuficiencias. 6. Aprobar mejoras en la Gestión Integral de Riesgos.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Andrés Zacarías Cámac	26/07/2022	06/12/2025	Presidente	Director
Wilson Paul Falen Lara	12/12/2025		Presidente	Director
Manuel Estela Benavides	16/05/2024	06/12/2025	Miembro	Director
Aldo Martín Prieto Barrera	16/05/2024	08/11/2025	Miembro	Director
Erick Wilfredo Lahura Serrano	24/10/2025	08/11/2025	Miembro	Director
Alejandro Julio Rabanal Sobrino	12/12/2025		Miembro	Director
Rodolfo Acuña Namihas	12/12/2025		Miembro	Director
Isaías Antonio Villanueva Mory	10/10/2022	06/03/2025	Derecho a voz	Gerente General
César Augusto Lepage chumpitaz	07/03/2025	31/07/2025	Derecho a voz	Gerente General (e)
Ninovska Ruth Tejada Figueroa	01/08/2025		Derecho a voz	Gerente General (e)
Miguel Flores Bahamonde	16/04/2023	15/08/2025	Secretario	Gerente de Riesgos
Renée Victoria Gálvez Vera	16/08/2025		Secretario	Gerente de Riesgos (e)
% Directores Independientes respecto del total del Comité				0

Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:	29	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del Comité:	COMITÉ DE CRÉDITOS
Fecha de creación:	10/03/2021
Principales funciones:	<p>1. Analizar las Propuestas de Créditos, con el Informe de Opinión de Riesgos respectivo, considerando que uno de los objetivos principales de un comité de crédito es el de ser un ente adicional detector de los riesgos crediticios que puedan reflejar las Propuestas de Crédito.</p> <p>2. Aprobar o denegar el otorgamiento de créditos a los clientes, de acuerdo a los límites de autonomía establecidos en las Políticas de Riesgo Crediticio para el Financiamiento a Entidades del Gobierno Nacional, Subnacional y Banco Corresponsales.</p> <p>3. Modificar, tanto en reducción o aumento, el nivel de exposición propuesto para el cliente; así como, modificar y determinar las condiciones en la que se otorgará el crédito; sin que estas modificaciones excedan los parámetros y políticas establecidas por el Directorio.</p>

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Juan Carlos Galfré García	18/08/2022	31/01/2025	Presidente del Comité	Presidente Ejecutivo
Jose Ricardo Stock Capella	03/02/2025		Presidente del Comité	Presidente Ejecutivo
Isaías Antonio Villanueva Mory	10/10/2022	31/07/2025	Miembro	Gerente General (e)
Ninovska Ruth Tejada Figueroa	01/08/2025		Miembro	Gerente General (e)
Cecilia Yengli Arias Leon	03/08/2022	05/12/2025	Secretario	Gerente de Productos e Inclusión Financiera
Renzo Fabrizio Sponza Tuesta	12/12/2025		Secretario	Gerente (e) de Productos e Inclusión Financiera
Miguel Alberto Flores Bahamonde	01/05/2023	05/11/2025	Observador	Gerente (e) de Riesgos
Renee Victoria Galvez Vera	07/11/2025		Observador	Gerente (e) de Riesgos
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			25	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 4	
Denominación del Comité:	COMITÉ DE REMUNERACIONES
Fecha de creación:	22/06/2017

Principales funciones:	<p>El Comité de Remuneraciones asume funciones señaladas en el Reglamento del Comité de Remuneraciones y en el Reglamento de Gobierno Corporativo y de la Gestión Integral de Riesgos, aprobado por Resolución SBS N 272-2017 de fecha 18 de enero de 2017 y sus modificatorias, estas son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer al Directorio el Sistema de Remuneraciones, el cual debe incluir políticas y procedimientos que definan los criterios de las remuneraciones fijas y variables, acorde a las funciones y nivel de responsabilidad que desempeña la alta dirección, así como todos los trabajadores. 2. Analizar las propuestas de modificación del sistema de Remuneraciones y designar al personal encargado de verificar el cumplimiento de la aplicación de este sistema. 3. Evaluar potenciales conflictos de intereses y trasgresiones normativas al sistema de remuneraciones y proponer oportunamente las medidas de solución. 4. Entre otras funciones.
------------------------	---

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
José Ricardo Stok Capella	12/12/2025	18/12/2025	Presidente del Comité	Presidente Ejecutivo
Germán Alfredo Boza Pró	19/12/2025		Presidente del Comité	Presidente Ejecutivo
Wilson Paul Falen Lara	12/12/2025	31/12/2025	Miembro del Comité	Director
Alejandro Julio Rabanal Sobrino	12/12/2025		Miembro del Comité	Director
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			3	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 5	
Denominación del Comité:	Comité de Gobierno y Transformación Digital
Fecha de creación:	06/05/2021

Principales funciones:	<p>Formular el Plan de Gobierno Digital.</p> <p>Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.</p> <p>Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales se realice de acuerdo a los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades del Banco, objetivos institucionales. Digital del Banco, sean incorporados, previa evaluación del área pertinente, al PEI, POI y PAC, entre otros documentos.</p> <p>Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.</p> <p>Promover el intercambio de datos entre entidades del gobierno nacional.</p> <p>Promover la conformación de equipos multidisciplinarios para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada.</p>
------------------------	---

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Juan Carlos Galfré García	18/08/2022	31/01/2025	Presidente	Presidente Ejecutivo
José Ricardo Stok Capella	01/02/2025	12/12/2025	Presidente	Presidente Ejecutivo
Germán Alfredo Boza Pró	13/12/2025		Presidente	Presidente Ejecutivo
Isaías Antonio Villanueva Mory	10/10/2022	06/03/2025	Miembro del Comité	Gerente General
César Augusto Lepage Chumpitaz	07/03/2025	31/07/2025	Miembro del Comité	Gerente General
Ninovska Ruth Tejada Figueroa	01/08/2025		Miembro del Comité	Gerente General
César Augusto Lepage Chumpitaz	11/07/2024	10/09/2025	Miembro del Comité	Gerente de Innovación y Transformación Digital
María Luisa Guevara Camara	04/12/2025		Miembro del Comité	Gerente de Innovación y Transformación Digital
Yamela Amparo Valenzuela Tasayco	21/07/2023	14/09/2025	Líder de Gobierno y Trans	Gerente de Tecnologías de Información
Luis Rolando García Morán	15/09/2025		Líder de Gobierno y Trans	Gerente de Tecnologías de Información
Juan Carlos Bustamante Gonzales	01/06/2021		Miembro del Comité	Gerente Legal
Rolando Yzaziga Coronel	25/01/2023	27/05/2025	Miembro del Comité	Gerente de Planeamiento y Control de Gestión
Ninovska Ruth Tejada Figueroa	28/05/2025	01/02/2026	Miembro del Comité	Gerente de Planeamiento y Control de Gestión
María Consuelo Bussalleu-Vargas Quintar	15/08/2024	27/04/2025	Miembro del Comité	Gerente de Recursos Humanos y Cultura
Felix Antonio Ramirez Palma	28/04/2025	29/01/2026	Miembro del Comité	Gerente de Recursos Humanos y Cultura
Ricardo Siancas Culquicondor	13/01/2025	18/09/2025	Miembro del Comité	Oficial de Seguridad y Confianza Digital
% Directores Independientes respecto del total del Comité				0
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				3

Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

c. De ser afirmativa su respuesta a la Pregunta III.13, precise la siguiente información:

	Si	No
¿La Sociedad para designar como miembro del Comité de Auditoría, considera alguno de los siguientes criterios?: 1. Contar con experiencia y conocimientos en finanzas, contabilidad, auditoría y/o gestión de riesgos.		x
2. Contar con experiencia en la industria o sector en el que opera la Sociedad.		x
3. Haber sido miembro del Comité de Auditoría en otras sociedades.		x
¿Los miembros del Comité de Auditoría contaron oportunamente con toda la información respecto a temas de interés para realizar sus funciones durante el ejercicio?	x	
Con respecto a la capacitación de los miembros del Comité de Auditoría: 1. ¿La Sociedad cuenta con un Plan de Capacitaciones de los miembros del Comité de Auditoría aprobado por el Directorio?		x
2. ¿Los miembros del Comité de Auditoría recibieron capacitaciones especializadas durante el ejercicio respecto a temas de interés para realizar sus funciones?	x	
Con respecto a la evaluación del desempeño de los miembros del Comité de Auditoría en el ejercicio: 1. ¿El Comité de Auditoría realizó una autoevaluación de su desempeño?		x
2. ¿El Directorio evaluó la efectividad del Comité de Auditoría y del desempeño de sus miembros?		x

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.14

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés (*) que puedan presentarse?</i>	x		El Banco cuenta con una Política de Gestión de Conflictos de Interés. Asimismo, ha establecido lineamientos para la gestión de conflictos de interés en el Reglamento de Directorio y en los distintos Reglamentos de Comités.

(*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado/Subgerencia Cumplimiento Normativo e Integridad	
Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
María Consuelo Bussalleu Vargas-Quintanilla	Gerente / Oficial de Integridad	Gerencia de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado - Comité de Ética

Pregunta III.15 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
<i>1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?</i>	x		El Banco cuenta con Código de Ética y una Política de Gestión de Interés. Asimismo, ha establecido lineamientos para la gestión de conflicto de interés en el Reglamento de Directorio y en los distintos Reglamentos de Comités.
<i>2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?</i>	x		El Directorio aprueba y dispone la ejecución del Plan Anual de Integridad y Prevención, el cual incluye las actividades de capacitación y difusión en materia de integridad, ética, sistema antisoborno. Las actividades de capacitación señaladas en el Plan de Integridad y Prevención, se encuentran incorporadas en el Plan Anual de Capacitación Institucional, el cual es aprobado de forma anual por la Gerencia de Recursos Humanos y Cultura.
<i>3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?</i>	x		El Oficial de Integridad de manera semestral pone de conocimiento del Directorio y Gerencia General el avance de las acciones de Integridad - Ética, entre las cuales se expone las acciones relacionadas a la capacitación de temas de integridad, código de ética, conflicto de interés. Asimismo, la Oficialía de Integridad de manera anual efectúa una encuesta al personal a fin de evaluar la interiorización y conocimiento de los temas de integridad, código de ética, canales de denuncia, y otros aspectos vinculados.

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas		x
Demás personas a quienes les resulte aplicable	x	
Del público en general	x	

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el Código de Ética:

Medios	Puesto a disposición
En las oficinas de la sociedad	x
Correo electrónico	x
Página web corporativa	x
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	x
Redes Sociales	x
Otros / Detalle	

c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	COMITÉ DE ÉTICA		
Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
María Consuelo Bussalleu Vargas-Quintanilla	Presidenta	Gerencia de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado-Comité de Ética.	Al Directorio

d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Si No

e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código:

Número de denuncias presentadas	210
Número de investigaciones iniciadas	83
Número de investigaciones terminadas	67
Número de incumplimientos	18

Pregunta III.16

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	x		A través del Canal Único de Denuncias del ciudadano (https://denuncias.servicios.gob.pe/), plataforma que garantiza la reserva de la identidad del denunciante y que es administrado por la Secretaría de Integridad Pública - PCM.
2. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?	x		El Código de Buen Gobierno Corporativo establece que las denuncias deben ser presentadas directamente al Comité de Auditoría. No obstante existe la posibilidad que estas sean presentadas al órgano de Control Institucional, órgano de Auditoría Interna o Contraloría General de la República.

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en que se vean involucrados sus Directores?	x		El Reglamento de Directorio contempla el procedimiento para la gestión de los conflictos de interés en dicho órgano.
2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?		x	No aplica, el Banco de la Nación es una institución financiera
3. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?		x	No aplica, el Banco de la Nación es una institución financiera

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	
--	--

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

(*)Accionistas con una participación igual o mayor al 4% del capital social.

(**)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***)En el caso de que exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)

(*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.18

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?		X	No aplica.
2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?		X	No aplica.

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	
Aprobación	
Revelación	

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

--

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación ^(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí No

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.19 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	x		Todas estas disposiciones se encuentran contempladas en el Estatuto del Banco, así como en el Reglamento de Directorio
2. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	x		El cargo de Gerente General y del Presidente de Directorio recae en distintas personas, conforme a lo establecido en el Estatuto del Banco, así como en el Reglamento de Directorio.
3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	x		La delimitación de sus funciones se encuentran establecidas en el Estatuto, Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones de la Gerencia General y Reglamento de Directorio.
4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	x		Se encuentra establecido en el Reglamento de Directorio.
5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	x		El Reglamento de Directorio establece que dicho colegiado deberá evaluar el desempeño de la plana gerencial del Banco. Los criterios se encuentran establecidos en el Reglamento de Evaluación de Desempeño del Gerente General del BN.
6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		El componente fijo está compuesto por la remuneración básica, asignación familiar, asignación por tiempo de servicio, asignaciones de refrigerio y movilidad, gratificaciones y otros aspectos remunerativos. En el componente variable está compuesto por las utilidades y BDG, según se hayan percibido en la oportunidad que desempeño el cargo.

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
GERENCIA BANCA DIGITAL	0.000052	0.000009
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA	0.000055	0.000017
GERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES	0.000055	0.000021
GERENCIA DE FINANZAS Y TESORERÍA	0.000058	0.000020
GERENCIA DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	0.000058	0.000020
GERENCIA DE OPERACIONES	0.000053	0.000018

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN	0.000056	0.000021
GERENCIA DE PRODUCTOS E INCLUSIÓN FINANCIERA	0.000057	0
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y CULTURA	0.000055	0.000021
GERENCIA DE RIESGOS	0.000058	0.000021
GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	0.000058	0.000021
GERENCIA GENERAL	0.000059	0.000017
GERENCIA LEGAL	0.000058	0.000021
GERENCIA RED DE AGENCIAS	0.000057	0.000021
OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CONDUCTA DE MERCADO	0.000057	0
OFICIALÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO	0.000058	0.000021
ÓRGANO DE AUDITORIA INTERNA	0.000058	0.000021

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

- b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero		
Otros / Detalle		

- c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

- d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

Sí

No

- e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí

No

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	x		La Política de la Gestión Integral de Riesgos del Banco es aprobada por el Directorio.
2. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?		x	No aplica, el BN no forma parte de ningún grupo.

a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel.	x
Una política de delegación de autoridad basada en riesgos.	x
La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos claves.	x
La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel.	x
La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo.	x
Otros (detalle)	

b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí No

Pregunta IV.2

	Si	No	Explicación:
1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	x		El Gerente General participa en el Comité de Riesgos. Asimismo, se eleva informes periódicos al Directorio sobre la Gestión de Riesgos del Banco.
2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	x		El Banco cuenta con una Gerencia de Riesgos y Comité de Riesgos; sin embargo, el Gerente General es responsable de implementar la Gestión de Riesgos dentro de la entidad.

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

	Si	No
¿La Alta Gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento?	x	
¿La Alta Gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo, a través de un Comité de Auditoría o de riesgos?	x	

b. ¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
Miguel Flores Bahamonde	16/04/2023	15/08/2025	Gerencia General
Renée Victoria Gálvez Vera	16/08/2025		Gerencia General

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	x		El Sistema de Control Interno(SCI) en el Banco es supervisado por el Directorio a través de los Informes trimestrales de avance de implementación del plan de trabajo y seguimiento del SCI presentados en Sesión de Directorio. Además el Directorio firma el acta de compromiso de conducción del SCI.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

Sí No

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

Sí No

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

Identificación, evaluación y mitigación de riesgos	<input checked="" type="checkbox"/>
Encargado de Prevención	<input checked="" type="checkbox"/>
Implementación de procedimientos de denuncia	<input checked="" type="checkbox"/>
Difusión y capacitación periódica del modelo	<input checked="" type="checkbox"/>
Evaluación y monitoreo continuo del modelo	<input checked="" type="checkbox"/>

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas a sistema de gestión de riesgos, gestión de **Compliance** o sistema de gestión antisoborno, indique cuales.

Se cuenta con la certificación Internacional ISO 37001-2016 Sistema de Gestión Antisoborno en 7 procesos del Banco.

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Si	No	Explicación:
1. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	x		El Auditor Interno realiza sus funciones de forma exclusiva, cuenta con autonomía e independencia para la ejecución de las auditorías programadas y no programadas y el seguimiento y la medición de la eficacia del sistema de gestión de riesgos. Además; anualmente, el Auditor Interno realiza, ante el Comité de Auditoría, una ratificación de la independencia y objetividad de su trabajo en cumplimiento de lo establecido por las Normas Globales de Auditoría Interna y por el Reglamento de Auditoría Interna.
2. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	x		Es función permanente de auditoría interna verificar la eficacia del cumplimiento normativo y regulatorio. En lo que respecta a la evaluación de la información financiera, ésta se hace selectivamente, sobre las cuentas con mayor riesgo ya sea de fraude o de que en su registro no se respeten los principios y normas contables establecidas por la SBS. No obstante, la principal responsabilidad recae en los auditores externos quienes debe emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros del banco.
3. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	x		El Auditor Interno reporta directamente al Comité de Auditoría; se reporta a este Comité los resultados de las auditorías concluidas, tanto las programadas como las no programadas, los avances de las auditorías en ejecución, así como el seguimiento de los planes de acción resultantes de las recomendaciones de sus informes como de los que haya emitido la SBS. Así mismo; con frecuencia trimestral, el Auditor Interno reporta al Directorio los temas tratados y acuerdos adoptados en las sesiones del Comité de cada trimestre transcurrido.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí No

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:	Directorio
-------------	------------

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí

No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

Pregunta IV.5

	Si	No	Explicación:
<i>¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?</i>	x		La designación corresponde al Directorio, el cual recoge la opinión del Comité de Auditoría sobre el candidato.

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?		X	No aplica. Para el caso del BN, la Sociedad de Auditoría es designada por la Contraloría General de la República.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿El Directorio o el Comité de Auditoría verifican que la sociedad de auditoría o al auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

Sí No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente donde declara su independencia frente a la sociedad.	<input type="checkbox"/>
La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente.	<input type="checkbox"/>

b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reporta directamente al Directorio o al Comité de Auditoría?

Sí No

c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el Comité de Auditoría para la designación del Auditor Externo?

	Si	No
Directorio	X	<input type="checkbox"/>
Comité de Auditoría	X	<input type="checkbox"/>

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

REGLAMENTO DE AUDITORÍA EXTERNA-BN-REG-7400-059-01	
Artículo 12.- PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL DE SOCIEDAD DE AUDITORIA	
12.1 El proceso de gestión contractual es administrado por la GSOA y se realiza a través del INFOSOA. Solo las SOA designadas y contratadas forman parte del Sistema Nacional de Control.	
12.2 El Banco es responsable de entregar la información y documentación para la ejecución de la contratada.	

d. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí No

e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí No

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)

--	--	--

(*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí

No

Pregunta IV.7

	Si	No	Explicación:
1. <i>¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoría y de la sociedad de auditoría externa?</i>		X	No aplica. El Banco de la Nación no tiene accionistas, es una empresa de propiedad del Estado y su capital no está suscrito en acciones.
2. <i>En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?</i>		X	No aplica. Para el caso del BN, la Sociedad de Auditoría es designada por la Contraloría General de la República.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Periodo (iniciar con el ejercicio)	Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Duración aproximada del trabajo de auditoría (en días hábiles)	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría (***)
2025	Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de	Auditoría Financiera	260	2,215,603.00	100
2024	Emmerich, Córdova & Asociados -KPMG	Auditoría Financiera	260	2,575,350.00	100
2023	Emmerich, Córdova & Asociados -KPMG	Auditoría Financiera	260	2,509,701.00	100
2022	Caipo & Asociados-KPMG	Auditoría Financiera	260	2,433,160.00	100
2021	Tanaka, Valdivia & Asociados-EY	Auditoría Financiera	260	2,329,000.00	100

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

(***) Dato obtenido de la sociedad de auditoría.

Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:
<i>En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?</i>		X	No aplica. El BN no forma parte de un grupo económico.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí

No

En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?</i></p>	x		<p>El Banco cuenta con una Política de Información y Comunicación dirigida a instaurar un correcto manejo de la información a partir de disposiciones para su clasificación, seguridad y comunicación. Así como buscar el máximo grado de transparencia en la ejecución de sus atribuciones y funciones y en la toma de decisiones, logrando con ello afianzar su credibilidad y responsabilidad frente a los grupos de interés y ciudadanos en general.</p>

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No	Medio en que lo difunde
Estatutos	x		Portal web del BN
Objetivos de la sociedad	x		Portal web del BN
Hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia	x		Portal web del BN
Reglamento del Directorio	x		Portal web del BN
Reglamento de los comités de Directorio	x		Portal web del BN
Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones		x	
Reglamento de JGA		x	No aplica
Código de Ética	x		Portal web del BN
Política de gestión integral de riesgos	x		Portal web del BN
Política de dividendos		x	No aplica
Otros / Detalle	(No aplica): El Banco no cuenta con JGA, el Banco de la Nación no tiene accionistas, es una empresa de propiedad del Estado y su capital no está suscrito en acciones.		

Pregunta V.2

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas?</i></p>		x	<p>No se cuenta con una unidad orgánica dedicada exclusivamente a las relaciones con los inversionistas.</p>

a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable del área de relación con inversionistas	
---	--

b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Subgerencia de Cumplimiento Normativo e Integridad
----------------	--

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Reporta a
Sergio Alfonso Rojas Jo	Subgerente	Cumplimiento Normativo e Integridad	Gerencia de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

a. ¿El Dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?

Sí

No

b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí

No

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?		X	No aplica. El Banco de la Nación no tiene accionistas, es una empresa de propiedad del Estado y su capital no está suscrito en acciones.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
¿Existen convenios o pactos entre accionistas?		X	No aplica. El Banco de la Nación no tiene accionistas, es una empresa de propiedad del Estado y su capital no está suscrito en acciones.

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas .

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las JGA	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?	X		Anualmente se elabora y presenta ante Directorio el Informe sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo, de acuerdo a la metodología de FONAFE. Asimismo, se aprueba un plan de trabajo cuyos avances son reportados trimestralmente al Directorio.

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Enlace web:
INFORME N°003-2026-BN/1520 "EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DEL BANCO DE LA NACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025 Y PLAN DE TRABAJO 2026"	09/01/2026	https://www.bn.com.pe/nosotros/gobierno-corporativo.asp

b. Especifique las instancias que revisan dicho Informe antes de su presentación al Directorio:

Gerencia General	
Auditoría Interna	
Comité de Auditoría	
Comité de Gobierno Corporativo	
Asesor externo especializado	
Área especializada ESG	
Otro / Detalle:	

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

	Si	No
Difusión Interna	x	
Difusión Externa	x	

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

	Difusión Interna	Difusión Externa
Sección específica de la página web	x	x
Correo electrónico		
Publicación y distribución en físico		
Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados		
Otro / Detalle:		

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						X	No aplica
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2						X	No aplica
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3						X	No aplica
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4						X	No aplica
5	Política de dividendos	5						X	No aplica
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6						X	No aplica
7	Convenio arbitral	7						X	No aplica
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8						X	No aplica
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8						X	No aplica
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10						X	No aplica
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a JGA	10						X	No aplica
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11						X	No aplica
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11						X	No aplica
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12						X	No aplica
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12						X	No aplica
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13						X	No aplica
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA	13						X	No aplica
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13						X	No aplica
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14						X	No aplica
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X	X					Estatuto y Reglamento de Directorio

21	Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio	15	X	X					Estatuto y Reglamento de Directorio
22	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X	X					Estatuto y Reglamento de Directorio
23	Política de Retribución del Directorio	17	X	X					Estatuto y Reglamento de Directorio
24	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17		X					Reglamento de Directorio
25	Política de inducción para los nuevos Directores	17		X					Reglamento de Directorio
26	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19		X		X			Reglamento de Directorio, normas externas aplicables al Banco.
27	Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética	22				X			Directiva Gestión de Denuncias por parte del Comité de Ética
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23						X	No aplica
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X	X	X				Estatuto, Reglamento de Directorio, Reglamento de Organización y Funciones y Manual de Organización y Funciones
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24		X		X			Reglamento de Directorio y Reglamento de Evaluación de Desempeño del Gerente General.
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24				X			Política Remunerativa
32	Política de gestión integral de riesgos	25		X					Reglamento de Políticas de la Gestión Integral de Riesgos
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26		X					Manual de Organización y Funciones
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27		X					Reglamento de Auditoría Interna
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28				X			Política de Información y Comunicación

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**)Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.